 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	FORMATO RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN PRIVADA/PÚBLICA	Código: GJ-FM-024
		Versión: 04
		Vigencia: 30-12-2024

Bogotá, 24 de abril de 2026

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES EN LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS CUYO OBJETO ES:

SUMINISTRAR MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Cumpliendo con lo establecido en el cronograma de la invitación de la referencia, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes:

1.OBSERVACION

b) CAPACIDAD TÉCNICA: Como condición de verificación- HABILITACION,se deberán cumplir con los siguientes requisitos:


- disponibilidad de material en un tiempo no mayor de 24 horas (aplica para el concreto y el asfalto)
- tiempos de alistamiento no mayor a 24 horas (aplica para el concreto y el asfalto)
- sostenibilidad y entornos limpios

OBSERVACION: Este debe ser programado con un tiempo de antelación de 72 a 96 horas ya que por la alta demanda de este tipo de materiales por las obras que se adelantan actualmente en Bogotá, en 24 horas no se podría cumplir con la entrega.

Respuesta:

Se acoge la observación. En consecuencia, se modifica la condición relacionada con la disponibilidad de material y tiempos de alistamiento, ampliando el plazo inicialmente previsto, en atención a las condiciones actuales del mercado, la alta demanda de materiales de construcción en la ciudad y las restricciones logísticas que pueden incidir en la capacidad de respuesta de los proveedores.

En ese sentido, se establece que el suministro de concreto y mezcla asfáltica deberá programarse con una antelación entre **setenta y dos (72) y noventa y seis (96) horas**, contadas a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato.

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	FORMATO RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN PRIVADA/PÚBLICA	Código: GJ-FM-024
		Versión: 04
		Vigencia: 30-12-2024

La anterior modificación será incorporada mediante el documento modificador correspondiente a la Invitación Pública, sin que ello implique alteración del objeto contractual ni de las demás condiciones técnicas esenciales del proceso.

2.OBSERVACION

1) Radio de Operación y Tiempos de Entrega: El proponente deberá certificar que la planta de producción (propia o tercerizada) se encuentre lo más cerca de los puntos fijos logrando posibles entregas a máximo 90 minutos desde la salida del lugar de acopio.

- a. Certificación de la ubicación de la planta
- b. Matriz de tiempos para el ciclo de transporte y movilizaciones estimadas en horas pico y valle
- c. Planes de contingencia para el suministro en caso de cierres viales o congestiones severas en las rutas de acceso.


OBSERVACION: No se puede realizar una matriz de tiempos ya que se encuentran realizando cierres y obras en las vías de Bogotá las cuales hacen que los tiempos de entrega cuenten con un tiempo más prolongado al que se está estipulando en la invitación.

Respuesta:

No se acoge la observación. Se mantiene la exigencia relacionada con el radio de operación y los tiempos de entrega previstos en la Invitación Pública, en especial la posibilidad de efectuar entregas en un tiempo máximo de noventa (90) minutos desde la salida del lugar de acopio o planta de producción.

Desde el punto de vista técnico, dicha condición resulta necesaria para preservar las características de desempeño de materiales como el concreto premezclado y la mezcla asfáltica, cuya calidad puede verse afectada por tiempos prolongados de transporte, pérdida de trabajabilidad, variaciones de temperatura, asentamiento, segregación, condiciones de compactación o dificultades para su adecuada colocación en obra.

Adicionalmente, la exigencia no se limita a la cercanía física de la planta, sino que busca verificar la capacidad real del oferente para atender los puntos de suministro en condiciones ordinarias y extraordinarias, mediante la presentación de la certificación de ubicación de planta, matriz de

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	FORMATO RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN PRIVADA/PÚBLICA	Código: GJ-FM-024
		Versión: 04
		Vigencia: 30-12-2024

tiempos en horas pico y valle, y planes de contingencia frente a cierres viales o congestiones severas.

En consecuencia, la condición se mantiene por estar directamente relacionada con la calidad del material, la oportunidad del suministro y la adecuada atención de las necesidades operativas de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

3.OBSERVACION

Especificaciones del material: El proponente deberá certificar que los suministros de concreto y mezcla asfáltica cumplan con lo establecido en las fichas de condiciones técnicas mediante los diseños de mezclas.

- a. Certificación de diseños de mezclas para el concreto y la mezcla asfáltica descritas en la FCTE
- c. Trazabilidad de Calidad frente a los certificados a los 7 y 28 días de cada despacho realizado a los puntos críticos y de emergencia.


OBSERVACION: Los certificados de mezcla de calidad de concreto y mezcla asfáltica solicitados en el pliego serán entregados después de realizar el despacho, (NO ANTES) ya que las plantas los entregan después de estar cargado cada vehículo.

Respuesta:

Se aclara parcialmente la observación. Los diseños de mezcla, fichas técnicas y documentos que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas del concreto y de la mezcla asfáltica deberán ser aportados por el oferente en la oportunidad prevista en la Invitación Pública, en tanto hacen parte de la verificación técnica de la propuesta.

No obstante, tratándose de los certificados específicos asociados a cada despacho, tales como remisiones, soportes de cargue, trazabilidad del suministro, resultados de resistencia, certificados de laboratorio y demás documentos que por su naturaleza solo pueden generarse una vez producido, despachado o ensayado el material, estos podrán ser entregados con posterioridad al suministro, dentro de los términos técnicos aplicables, incluyendo los certificados a 7 y 28 días cuando corresponda.

En todo caso, la entrega posterior de dichos certificados no exonera al contratista de garantizar, desde el momento del suministro, que el material cumpla con las especificaciones técnicas

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	FORMATO RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN PRIVADA/PÚBLICA	Código: GJ-FM-024
		Versión: 04
		Vigencia: 30-12-2024

exigidas en la FCTE, en la Invitación Pública, en las normas EAAB-ESP, IDU y demás normas técnicas aplicables.

4.OBSERVACION

Requisitos de Sostenibilidad y Entorno: El proponente deberá certificar el valor agregado frente a la sostenibilidad de sus servicios.

- a. Certificación de lavado de mixers y volquetas para el manejo de recirculación y/o disposición de material sobrante.
- b. Flota con normatividad ambiental, documentos de tecno mecánica, emisión de gases vigentes garantizando la operación limpia dentro de la zona urbana

OBSERVACION: Los documentos de los conductores como de sus vehículos serán entregados después de cada servicio ya que no se sabe si no en el momento del cargue, (pero si tienen todos sus documentos al día) y se entregarán después del servicio.


Respuesta:

Se aclara parcialmente la observación. La documentación general que acredite el cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad, entorno limpio, manejo de lavado de mixers y volquetas, recirculación o disposición de material sobrante, así como la disponibilidad de flota que cumpla con la normatividad ambiental, tecnomecánica y de emisión de gases, deberá ser aportada o certificada por el oferente en la oportunidad prevista en la Invitación Pública, por tratarse de condiciones asociadas a la verificación técnica de la propuesta.


No obstante, se precisa que los documentos específicos del conductor y del vehículo asignado a cada despacho podrán ser entregados con posterioridad o junto con la remisión del servicio correspondiente, en atención a que la asignación operativa de vehículos y conductores puede variar según la programación, disponibilidad de planta, punto de entrega y condiciones logísticas del suministro.

En todo caso, los vehículos y conductores utilizados deberán contar con la documentación vigente al momento de la prestación del servicio, y Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., a través de la supervisión, podrá requerir en cualquier momento los soportes que acrediten el cumplimiento de las condiciones técnicas, ambientales, operativas y legales exigidas.

5.OBSERVACION

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	FORMATO RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN PRIVADA/PÚBLICA	Código: GJ-FM-024
		Versión: 04
		Vigencia: 30-12-2024

En el formulario N°5 el ítem 1 y el ítem 3 hacen referencia al mismo producto que la descripción es así:

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTA	Código: GC-FM-012
		Versión: 06
		Vigencia: 30-12-2024

**FORMATO No. 5
PROPUESTA ECONÓMICA**

El oferente deberá presentar propuesta económica, en las condiciones que a continuación se detallan, así:

Ítem	Nombre del Producto	UNIDAD	Precio TECHO Unitario Antes de Iva	Precio unitario OFERTADO Antes de IVA	Precio unitario OFERTADO IVA Incluido
1	CONCRETO 4000 PSI / 1" / INCLUSIÓN DE AIRE	M3	\$ 771.555		
2	CONCRETO 2000 PSI	M3	\$ 663.624		
3	CONCRETO USO BAJA PERMEABILIDAD / BOMBEABLE / 4000 PSI / GRAVA COMUN	M3	\$ 500.000		

En el formulario N°5 el ítem 1 y el ítem 3 hacen referencia al mismo producto que la descripción es así:

CONCRETO CONVENCIONAL DE 280 kg/cm² 4000 PSI GRAVA 1" (28 DIAS AS 15 CM (6")) ADITIVO: INCLUSOR DE AIRE / (BAJA PERMEABILIDAD) y el valor es de \$ 771.555 más IVA del 19%

NOTA: ESTE PRODUCTO ES MARCA CEMEX

Respuesta:

Una vez revisado el Formato No. 5 Propuesta Económica, no se acoge la observación en el sentido de modificar o excluir ítems del Formato No. 5 Propuesta Económica.

No obstante, se realiza la siguiente aclaración técnica con el fin de garantizar la correcta interpretación del formato y la adecuada estructuración de las ofertas económicas:

El ítem 1 corresponde al suministro de concreto de resistencia 4000 PSI, incluyendo dentro de su valor el costo asociado al servicio de transporte, mientras que el ítem 3 corresponde exclusivamente al valor del suministro del concreto sin incluir el costo del servicio asociado.

En ese sentido, aunque ambos ítems se relacionan con el mismo tipo de material (concreto 4000 PSI), no constituyen una duplicidad, sino que responden a dos escenarios operativos distintos:



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
RESPUESTAS A LAS
OBSERVACIONES PRESENTADAS
EN LA INVITACIÓN
PRIVADA/PÚBLICA**

Código: GJ-FM-024

Versión: 04


Vigencia: 30-12-2024

Un escenario en el cual el suministro del concreto requiere la prestación de un servicio adicional de transporte (incluido en el ítem 1).

Un escenario en el cual el concreto es suministrado sin requerir dicho servicio (ítem 3).


En consecuencia, los oferentes deberán cotizar cada uno de los ítems de manera independiente, de acuerdo con su naturaleza y alcance, sin efectuar dobles cobros ni trasladar valores de un ítem a otro, garantizando que la propuesta económica refleje adecuadamente los costos asociados a cada tipo de suministro.

La presente aclaración no modifica el Formato No. 5 ni las condiciones económicas del proceso, sino que precisa el alcance de los ítems con el fin de asegurar la transparencia, comparabilidad y correcta evaluación de las propuestas.



JULIAN CAMILO SOTO PARRA
Gerente de Agua y Gestión de Residuos
Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

Proyectó: Ricardo Bermúdez- Director GAGR 

Revisó: Paula Daza – Asesora GAGR 